

Barranquilla, 9 de diciembre de 2015

1327- - 13

Señor(a)  
VILLA DE VIVES RAMONA DEL CARMEN

Referencia: Citación para diligencia de notificación personal

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la Secretaría de Educación Departamental se permite citar(a) para que en diligencia personal se notifique del contenido de la Resolución N°. **02735 del 1º de diciembre de 2015**, por la cual se le declara deudor y se le ordena un pago a favor del Departamento del Atlántico.

Sírvase acudir dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación a las ventanillas de las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, ubicadas en la Gobernación del departamento del Atlántico, piso 2º, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

Si no pudiere surtirse la diligencia de notificación personal en el plazo señalado, se notificará la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del nuevo C.P.A.C.A.

Respetuosamente,



**NEIL BADRAN ARRIETA**  
Profesional Universitario  
Oficina Jurídica

Proyectó: A. Briñez